



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DOÑA EUGENIA DE LAS MERCEDES VASQUEZ MONSALVES

DECRETO (E) N° 28757

CHILLAN VIEJO, 31 AGO 2016

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 2600 del 04.08.2016, que Aprueba Contrato Prestación de Servicios, con carácter definido a contar del 05.07.2016 hasta 31.12.2016, como Apoyo Ecuestre con Incorporación del Caballo para Monta en Modalidad Terapéutica de Equinoterapia en la Escuela Lollinco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración.

2.- Anexo de Contrato de Prestaciones de Servicios de fecha 26 de agosto de 2016 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **EUGENIA DE LAS MERCEDES VASQUEZ MONSALVES**, se modifica la fecha de término en el artículo tercero "De la cancelación al prestador de servicios.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26.08.2016 a Doña **EUGENIA DE LAS MERCEDES VASQUEZ MONSALVES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en cual se modifica la fecha de término en el artículo tercero "De la cancelación al prestador de servicios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MWY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.



ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, 26 de agosto de 2016, se modifica el Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **EUGENIA DE LAS MERCEDES VASQUEZ MONSALVES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], como Apoyo Ecuestre con Incorporación del Caballo para Monta en Modalidad Terapéutica de Equinoterapia en la Escuela Llolinco de la Comuna de Chillán Viejo, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Prestación de Servicios a contar del 26 de agosto de 2016, se modifica la fecha de término en el artículo tercero "De la cancelación al prestador de servicios", como sigue:

Donde Dice:

"TERCERO.- De la cancelación al prestador de servicios El Departamento de Educación Municipal pagara a Doña **EUGENIA DE LAS MERCEDES VASQUEZ MONSALVES**, el pago de \$ 222.222.-, incluido impuesto, desde 05.07.2016 hasta 31.07.2016, el pago se hará efectivo previa presentación de la boleta de honorario y recepción conforme por parte del encargado de la unidad educativa mediante certificado".

Debe Decir:

"TERCERO.- De la cancelación al prestador de servicios El Departamento de Educación Municipal pagara a Doña **EUGENIA DE LAS MERCEDES VASQUEZ MONSALVES**, el pago de \$ 222.222.-, incluido impuesto, desde 05.07.2016 hasta 31.12.2016, el pago se hará efectivo previa presentación de la boleta de honorario y recepción conforme por parte del encargado de la unidad educativa mediante certificado".

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

Eugenia Vasquez
EUGENIA DE LAS M. VASQUEZ MONSALVES
RUN [REDACTED]
TRABAJADOR



Felipe Aylwin Lagos
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL